



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0618/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 91, el inciso F) de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 91. ...

A a E)...

F) Abandonar en el interior de cualquier vehículo automotor a una persona incapaz de valerse por sí misma.

...

...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0618/2019 I P.O.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.


D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0618/2019 I P.O.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCÓMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**